

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LAAR LOGISTICS S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía LAAR LOGISTICS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril del 2010, aprobada mediante Resolución No. 1387 de 6 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de abril del 2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LAAR LOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 21 de febrero de 2015, en la Notaría Tercera del cantón Daule.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0575 de 20 MAR. 2015

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0575 de 20 MAR. 2015, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán provincia del Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LAAR LOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el

ax

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

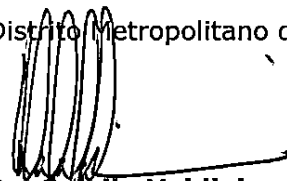
EXTRACTO

particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, se reforma el artículo tres del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tres.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, no obstante se podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, locales, oficinas, y representaciones que consideren necesarias, dentro o fuera del territorio nacional en cumplimiento a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 MAR. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 29622
Tr. 7511
MEH

